

GUSTAVO CASTILLO  
Y ARTURO SÁNCHEZ

LOS HECHOS NARRADOS, "SIN ELEMENTOS PROBATORIOS SUFICIENTES"

# EU difundió el proceso y violó su carácter confidencial y reservado

La FGR hará indagatoria propia para definir si proceden las aprehensiones

La Fiscalía General de la República (FGR) iniciará una investigación propia "para allegarse de toda la información necesaria y conocer si existen pruebas que establezcan la probabilidad de que la acusación hecha por autoridades estadounidenses" contra el gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, y nueve personas más tiene "fundamento legal para solicitar órdenes de aprehensión".

La institución que dirige Ernestina Godoy Ramos refirió que la solicitud de detención "no se acompaña de elementos probatorios suficientes que aporten evidencias contundentes respecto de los hechos narrados", es decir, de los presuntos vínculos de las personas solicitadas con los hijos de Joaquín El Chapo Guzmán, líderes de una facción del cártel de Sinaloa.

Tras darse a conocer por parte del gobierno de Estados Unidos que existe una orden de captura en contra del mandatario sinaloense y nueve personas, así como la solicitud de detención provisional con fines de extradición, el titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes y vocero de esa institución, Ulises Lara López, informó: "en este, como en cualquier otro caso de solicitud internacional, debemos cumplir todos y cada uno de los procedimientos y protocolos establecidos en la normatividad vigente en la materia".

Por ello, declaró en videoconferencia, "con fundamento en la Constitución, el Código Nacional de Procedimientos Penales y las leyes aplicables en la materia, es obligación de la FGR, a través de

la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, analizar la documentación recibida con la finalidad de establecer con toda exactitud si existen los elementos probatorios necesarios para tal fin y, en su caso, sobre la viabilidad de la solicitud".

Agregó que, de manera paralela a la petición de Estados Unidos, la FGR "iniciará una investigación para allegarse de toda la información necesaria para conocer si existen datos de prueba que establezcan la probabilidad de que la acusación hecha por autoridades estadounidenses cuente con el fundamento legal para solicitar órdenes de aprehensión".

También puntualizó: "la legislación mexicana señala claramente que, para solicitar a la autoridad judicial una orden de aprehensión, se requiere presentar datos de prueba que infieran la posibilidad de que alguna persona ha cometido un delito".

"No obstante, el tratado bilateral en la materia refiere con toda precisión que solamente se concederá la extradición si se determina que las pruebas son suficientes conforme a las leyes de la parte requerida, en este caso, de nuestro país."

Lara López sostuvo que "la propia solicitud de Estados Unidos requiere que el gobierno de México tome las medidas necesarias para asegurar que la información contenida en cualquier solicitud de detención provisional o de extradición que haya sido entregada o vaya a ser entregada no sea divulgada ni se haga del dominio público, como ocurrió en este caso en particular por parte del gobierno estadounidense".

Destacó que "dar a conocer dicha información con otros fines distintos podría ser un detrimento de la naturaleza confidencial de los



▲ El titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes y vocero de la FGR, Ulises Lara, informó: "en este, como en cualquier otro caso de solicitud internacional, debemos cumplir todos y cada uno de los procedimientos y protocolos establecidos en la normatividad vigente". Foto tomada de Internet

procedimientos penales en Estados Unidos y contrario a las normas procesales que los gobiernan.

"La propia Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas establece que deben tomarse las medidas correspondientes, a fin de que toda la información y documentación que se remite en este tipo de casos se maneje con un carácter confidencial y reservado, a efecto de proteger la información que ha sido transmitida."

El vocero de la FGR también señaló que "la legislación mexicana refiere que, en el caso de goberna-

dores y senadores (como es el caso de Rocha Moya y Enrique Inzunza Cázares), se requiere iniciar un juicio de procedencia para obtener una declaratoria que retire la inmunidad procesal a las personas servidoras públicas que ostentan dichos cargos".

Por lo anterior, explicó, para la Fiscalía General de la República "es fundamental cumplir a cabalidad con todo lo que mandata la ley, con pleno respeto a la soberanía nacional, ya que, de lo contrario, se violentaría el estado de derecho, así como las garantías de las

personas requeridas, que, al igual que en el Estado requirente, son inalienables".

“

Fundamental, cumplir con las leyes de la parte requerida, en este caso, México

# Advierte la FGR falta de pruebas

ABEL BARAJAS

La Fiscalía General de la República (FGR) afirmó que Estados Unidos no aportó evidencias contundentes contra el Gobernador de Sinaloa, el morenista Rubén Rocha, y otras nueve personas en la solicitud de detención provisional con fines de extradición presentada por delitos de narcotráfico.

Ulises Lara, Fiscal de Asuntos Relevantantes de la FGR, informó que se analizará si es viable pedir a un Juez la detención de los acusados con fines de extradición y que, al mismo tiempo, se iniciará una carpeta de investigación para determinar si la acusación tiene fundamento.

“Es obligación de esta Fiscalía, a través de la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, analizar la documentación recibida con la finalidad de establecer con toda exactitud si existen los elementos probatorios necesarios para tal fin y en su caso sobre la viabilidad de la solicitud”, dijo en un mensaje a transmitido por internet.

“De manera paralela, esta FGR iniciará una investigación para llegarse de toda la información necesaria para conocer si existen datos de prueba que establezcan la probabilidad de que la acusación hecha por autoridades estadounidenses cuente con el fundamento legal para solicitar órdenes de aprehensión.

“De manera particular, es necesario precisar que dicha solicitud no se acompaña de elementos probatorios suficientes que aporten evidencias contundentes respecto de los hechos narrados”, dijo.

La Ley de Extradición Internacional y el Tratado Bilateral en la materia no exigen presentar las pruebas de una imputación en la solicitud de detención provisional con fines de extradición.

En este procedimiento, la FGR primero debe pedir la detención a un Juez y, una vez que se gira la orden y el extraditable es detenido, se abre un plazo de 60 días para que el país requiriente, ahora sí, presente las pruebas en la solicitud formal.

En todo momento, el país requerido tiene prohibido analizar o valorar las pruebas entregadas en estos procesos por el país requiriente.

Abren carpeta de investigación tras recibir solicitud estadounidense de aprehender al Gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha, por acusaciones de negociar con una facción del narcotráfico

## Entre señalamientos y apapachos

Frente a los señalamientos de vínculos con el narcotráfico y la creciente violencia en Sinaloa, el Gobernador morenista ha sido arropado por el Gobierno.



El Presidente Andrés Manuel López Obrador y la Presidenta electa Claudia Sheinbaum lo apoyan en medio de la crisis por la entrega a EU de Ismael Zambada.

## Acusan un ataque contra la 4T

MAYOLO LÓPEZ  
E IRIS VELÁZQUEZ

El Gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha, el senador Enrique Inzunza y el Alcalde de Culiacán, Sinaloa, Juan de Dios Gámez rechazaron la acusación del Gobierno de Estados Unidos de presuntos narconexos y señalaron que no se trata sólo de un ataque a ellos, sino a la 4T y sus liderazgos.

Luego de que se diera a conocer que la Fiscalía del Distrito Sur de Nueva York acusó a 10 funcionarios mexicanos por delitos de narcotráfico, el Manda-

tario morenista dijo estar tranquilo y haber platicado con la Presidenta Claudia Sheinbaum.

“Rechazo categórica y absolutamente las imputaciones formuladas en mi contra (...) Se inscriben en una perversa estrategia para violentar el orden constitucional, específicamente la soberanía nacional que preconiza el artículo 40 de la Constitución, que nuestro movimiento defiende”, escribió.

El senador Inzunza dijo que el señalamiento surge después de que defendiera “la soberanía nacional”.

“No es sólo en contra nuestra, es en contra de la 4T”, apuntó.

Tras reivindicar su origen en Badiraguato, Sinaloa, consideró que también buscan afectar a Morena y al ex Presidente AMLO.

Aunque Inzunza figuraba en la lista de quienes formarían parte de la Comisión Permanente que ayer se instaló en el Senado, el sinaloense no se presentó.

También el Alcalde de Culiacán, Juan de Dios Gámez Méndivil, rechazó las acusaciones y se ausentó ayer de un evento programado en el Ayuntamiento.

A pesar de lo anterior, Lara dijo que las leyes mexicanas señalan que, para solicitar una orden de aprehensión -mandato que no es el pide Estados Unidos- se requiere presentar datos de prueba que infieran la posibilidad de que alguna persona ha cometido un delito.

“No obstante, el Tratado Bilateral en la materia refiere, con toda precisión, que solamente se concederá la extradición si se determina

que las pruebas son suficientes, conforme a las leyes de la parte requerida, en este caso de nuestro país”, dijo.

“Por otra parte, la legislación mexicana refiere que en el caso de Gobernadores y senadores, se requiere iniciar un juicio de procedencia para obtener una declaratoria que retire la inmunidad procesal a las personas servidoras públicas que ostenten dichos cargos”.

En su mensaje, el Fiscal reprochó que las autoridades del país vecino hayan violado la confidencialidad de la solicitud de detención provisional con fines de extradición contra Rocha y sus coimputados.

Según la acusación de Estados Unidos, a Rocha y los otros implicados se les atribuye haberse asociado con el Cártel de Sinaloa para distribuir grandes cantidades de narcóticos a ese país Estados Unidos.



ACUSAN FALTANTES